



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Valga para el Reinado de Su Magestad Carlos Tercero.

[Handwritten flourish]

En la Villa de Toluca, y Salas Capitulares de ella a Ve-
 nte y Nuebe Dias del mes de Mayo, de mil Setecientos ochon-
 ta y ocho años se juntó el Consejo, Justicia y Regencia Comolote
 non de dho y Costumbre, de se juntar para tratar las Cos-
 las Indias y peat enerventes en Servicio de Ambas
 Magestades en las dhas Salas de dho D. Juan Maria Salas y
 Caudenas Abogado de los R. Cons. esos Governador y Capitan
 a Guana de ella Sr. D. Juan de Caceres Capitanes que firmaron
 asimismo enteraon en este Ayuntamiento, Pedro Juan Carr
 2º de Regencia, y Juan de Canavari Mada, Diputado del
 Comun, y estando juntos acordaron lo siguiente

Se ha visto una Carta, del Senor D. Alonso Camacho,
 Natural de esta Villa sufra, Nuncio y Res que sigue
 en que noticia hauesse Dignado el Rey que Dios Guarde,
 Resolver, de la dha Carta como Confesora de su Conel Sueldo,
 Dotacion de su ministerio, guardandole las prerrogativas
 y honrras, el Anno que se profesa en esta Villa, Con el dho
 de Contribuir a sus Indias; Previendo en este motivo
 Procurar no solo las deudas de mortrarios de In-
 dulo, si tambien pedir a el todo poderoso le suminis-
 tre en su empleo, para que con su dha dha se consiguan

